



AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS

CARBONEROS
CORAZÓN
de OLAVIDIA

E d i c t o

DON DOMINGO BONILLO AVI, ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS-JAEN

HACE SABER:

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria de las subvenciones cuyo texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pag.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero.- Beneficiarios.

Podrán acogerse a esta convocatoria las Asociaciones y entidades y personas físicas o jurídicas, sin ánimo de lucro, para la presentación de solicitudes de concesión de subvenciones para la realización de actividades en el ejercicio 2019.

Segundo.- Objeto.

Convocar a las Asociaciones y entidades y personas físicas o jurídicas, sin ánimo de lucro, para la presentación de solicitudes de concesión de subvenciones para la realización de actividades en el ejercicio 2019, en el ámbito territorial del municipio, con trascendencia directa en la localidad, para fines de interés municipal mediante la presentación de proyectos-programas.



AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS

CARBONEROS
CORAZÓN
deOLAVIDIA

Las asociaciones deberán estar inscritas en el Registro de Asociaciones de la Junta de Andalucía o Registro Nacional.

Tercero.- *Cuantía.*

La cuantía total de las subvenciones asciende a la cantidad de **3.800,00 euros** consignada en la partida 922/48001 y 338/22609 correspondiente del presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2019.

Cuarto.- *Bases Reguladoras.*

Ordenanza General Reguladora del Régimen de Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Carboneros (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén nº 233 de fecha 7 de octubre de 2005).

Las subvenciones se concederán en régimen de concurrencia competitiva.

Quinto.- *Plazo de Presentación de Subvenciones.*

Los interesados presentarán sus solicitudes con la documentación que resulte necesaria en el plazo que comenzará a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el 15 de mayo de 2019, en las formas previstas en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en el Ayuntamiento de Carboneros.



AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS

CARBONEROS
CORAZÓN
deOLAVIDIA

Sexto.- Documentos a Presentar.

Los establecidos en la Base VI de la Resolución de la convocatoria.

Séptimo.- Justificación.

Hasta el 30 de Diciembre de 2.019

Carboneros, 24 de Abril de 2.019

El Alcalde,

Fdo. D. Domingo Bonillo Avi

